

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7121 *HETIÑEZ, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CUMULONIMBO, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal de Hetiñez, S.L. y Cumulonimbo, S.L. han acordado de forma unánime, con fecha 21 de julio de 2017, la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por parte de Hetiñez, S.L., de la sociedad Cumulonimbo, S.L. Todo ello con base en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las dos Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 21 de julio de 2017.- El Administrador único de Hetiñez, S.L. y de Cumulonimbo, S.L., Pedro Adolfo Martín Núñez.

ID: A170056978-1